dispac La energía del Chocó	**ACTA DE INICIO CONTRATO**	Código	F10-10-22
		Versión	08
		Fecha	27/12/2021

NÚMERO:	DG-097-2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
VALOR:	El valor estimado del contrato podrá variar dependiendo de los saldos que sean efectivamente consignados a DISPAC S.A. E.S.P., el cálculo de la prima de éxito será equivalente al 4,0% (IVA incluido) de los saldos que sean efectivamente trasladados a las cuentas de DISPAC S.A E.S.P., los mismos deberán estar reconocidos mediante resolución en firme emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En todo caso, no podrá superar los CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000)
CONTRATISTA:	AVANXO CONSULTING S.A.S.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE SALDOS A FAVOR DE DISPAC S.A. E.S.P. DE LA VIGENCIA 2025.
FECHA INCIO:	04/09/2026
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2026
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	5100005080

GABRIEL SANTIAGO LEONES HERRERA en representación de DISPAC S.A E.S.P., y **JOHANA MILENA SERGE MEJIA,** representante legal de **AVANXO CONSULTING S.A.S.,** en calidad de **CONTRATISTA**, suscriben la presente acta de inicio del Contrato DG-097-2026 de manera digital.

Con la suscripción del acta de inicio, en caso de requerirse, el **CONTRATISTA** se compromete a notificar este acto a la aseguradora y a actualizar la vigencia de los amparos de las garantías del contrato, lo cual será verificado por el supervisor.

Para constancia se firma, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

Supervisor,

GABRIEL SANTIAGO LEONES HERRERA
C.C. No 1.129.523.888 de Barranquilla
DISPAC S.A. E.S.P.

Por el contratista

JOHANA MILENA SERGE MEJIA
C.C. No. 1.001.817.238 de Barranquilla
CONTRATISTA

Proyectó	Revisó	No. de folios
X.ANDUQUIA	G.LEONES	(01)